✠

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Recibi el titu
lo original de
donde se saco este
traslado y lo
firme

Don diego mateo
bravo

y por hacer merced mi voluntad es que agora y de aqui adelan
te seais mi regidor de la dicha ciudad de lorca en lugar y por re
nunciacion del dicho don juan de leones mateo y es conce
sion de que por razon del dicho offi.o tengais antiguedad
y precedencia a todos los que entraren en el ayunta
miento de la dicha ciud.d excepto al alferez mayor y al
guacil mayor del regimiento acrecentado con preehe
minencias que ultimamente se a bendido si lo obie
re y hubiere en la dicha ciud.d y con que vos y quien os
sucediere en el dicho offi.o perpetuamente podais y pue
dan ser vir le por teniente en vuestras ausencias y enfer
medades con el nombramiento del propietario que
le pertenece sacar titulo y aveis de poder entrar
vos y los que os sucedieren en el dicho oficio en el ayunta
miento de la dicha ciud.d de lorca con armas de capa y espa
da y daga y asistir con ellas entrando con ellas el alferez
mayor y alguacil mayor y el dicho regidor acrecentado
que ultimamente se a bendido o qualquiera de ellos al pre
sente o adelante y no en bar gante que seais regidor vos
y los que os sucedieren en el dicho offi.o aveis de poner ser
vir y exercer el de las comisiones y de los oficios de la
dicha ciud.d de lorca sin enbargo de lo contrario dispuesto
por leies y pregmaticas(?) y consentimiento que para
ello doy por el reyno y concalidad que la dicha ciud.d no aya de
poder ni pueda comprar ni tantear ni de sus propios ni si
sas ni arbitrios sino es que los regidores con sus propias ha
ciendas le quieran comprar y que de esta manera sin que ten
gan prebillegio de tanteo y an firmado con calidad que
no se aya de dar mi ti tanteo ni per ninguna de lo dho offs
y mando a los conce.jo justicia y regidores cavalleros escude
ros oficiales y ombres buenos de la dicha ciud.d de lorca que
luego que con esta mi carta fueren requeridos juntos en
su ayuntamiento tomen de vos el juramento
y solemnidad acostumbrado el qual asi hecho y no de otra
manera os reciban y ayan y tengan por mi regidor de la dicha
ciud.d y usen con vos el dicho offi.o en todos los casos y cosas
a el anexos y pertenecientes y os guarden y hagan guardar
todas las onras gracias mercedes franquezas libertades
exenciones preheminencias prerrogativas e ynmuni
dades y todas las otras cosas que por razon del dicho offi.o debeis
aver y gozar y os deben ser guardadas y os recudan y hagan
recudir con todos los derechos y salarios a el anexos y perte
necientes segun se a guardado y recudido a si aveis de aver
seis por como a cada uno de los otros mis regidores que
a sido y son de la dicha ciud.d todo bien y cumplidamente sin fal
tar os cosa alguna y que en ello impedimento alguno os
no pongan ni consientan poner y yo por la presente desde agora os